

ACUERDO DEL TRIBUNAL N°4 ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO V DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD PEÓN ESPECIALIZADO / LUCHA CONTRA INCENDIOS, TURNO LIBRE

El Tribunal de Selección N°4, nombrado para valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal laboral del Grupo V de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n°249, de 30 de diciembre), en la sesión celebrada el día 17 de mayo de 2017 ha adoptado los siguientes

ACUERDOS:

Primero y único: Una vez revisados los tres documentos presentados a este tribunal relativos a reclamaciones al cuestionario del tercer ejercicio, Supuesto Practico, por acuerdo unánime se desestiman las reclamaciones presentadas. Este tribunal procederá a la máxima brevedad a responder a cada aspirante de manera individual. Dado que uno de los escritos presentados no expone reclamación alguna al cuestionario, considera el Tribunal innecesario responder.

Mérida a 17 de mayo de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo: José Luis Freije Vilar

EL SECRETARIO



Seal: JUNTA DE EXTREMADURA, TRIBUNAL DE SELECCIÓN, CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

Fdo: José Javier Calvo del Solar